

SECRETARÍA GENERAL

NºR.E.L. 024500

SR. DIRECTOR DE ÁREA. SERVICIO DE
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO -

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2018, se aprobó la siguiente propuesta:

“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA EMPLEADOS Y COMPONENTES DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de prestación de servicios al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 24 de noviembre de 2017, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto de 90.000,00 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración de 18.900,00 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 108.900,00 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este servicio, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), para lo cual, aprobó los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y Técnicas particulares, (PPT) debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 229, de fecha 1 de diciembre de 2017, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, el mismo día del mismo mes.

e).- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 18 de diciembre de 2017, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área, Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE
2	AC CAMERFIRMA, S.A.

SECRETARÍA GENERAL

NºR.E.L. 024500

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A “Capacidad para contratar” y posteriormente, en acto público celebrado el día 26 de diciembre de 2017, a la apertura de los sobres B “Proposición económica y resto de criterios de valoración”, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

Nº	LICITADOR	PRECIO	MEJORAS		
			Reduc plazo puesta en marcha	Incremento de tarjetas	Incremento de lectores de tarjetas
1	FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE	Precio neto: 71.100,00 IVA: 14.931,00 Precio total: 86.031,00	5 Semanas	5.000 tarjetas	700 lectores
2	AC CAMERFIRMA, S.A.	Precio neto: 79.200,00 IVA: 16.632,00 Precio total: 95.832,00	5 semanas	0	0

En la misma sesión, se acordó remitir los referidos sobres a los servicios técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 320 en concordancia con el 160.1 del TRLCSP, a fin de valorar los diferentes criterios de adjudicación, previstos en el PCAP.

g).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 9 de enero de 2018, tomó conocimiento del informe emitido por el Sr. Jefe de Servicio de TIC, de fecha 3 de enero de 2018, en el que se detalla la puntuación asignada a cada una de las ofertas admitidas y se propone como adjudicataria, a la empresa pública FÁBRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE, REAL CASA DE LA MONEDA, por alcanzar su oferta la mayor puntuación.

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de hacer suyo el referido informe y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución.

h).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 12 de enero de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- CLASIFICAR a los DOS (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	PRECIO	REDUCCIÓN PLAZO PUESTA EN MARCHA	TARJETAS OFERTADAS	LECTORES DE TARJETAS OFERTADAS	TOTAL PUNTOS
FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA	55,00	5,00	20,00	0,45	80,45

SECRETARÍA GENERAL

NºR.E.L. 024500

DE LA MONEDA					
A.C. CAMERFIRMA, S.A.	31,43	5,00	0,00	0,00	36,43

2º.- REQUERIR al primer clasificado, FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación de los criterios de valoración previstos, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los requisitos previstos en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuando a la capacidad para contratar.

3º.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

4º.- De acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

i).- Que en forma y plazo por FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto anterior, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 3.555,00 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio (BOPT núm. 157 de 13 de julio de 2015), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA de los extremos requeridos.

Tercero.- Adjudicar el contrato de prestación de servicio de «**certificación electrónica para empleados y componentes de las Administraciones Locales de la provincia de Toledo**», a la empresa FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA (CIF Q2826004J), en los siguientes términos:

Precio neto del servicio: 71.100,00 euros.

IVA : 14.931,00 euros.

Importe Total: 86.031,00 euros.

Duración del contrato: Tres (3) años.

Reducción en plazo de puesta en marcha: Cinco (5) semanas.



SECRETARÍA GENERAL

NºR.E.L. 024500

Incremento de tarjetas: Cinco mil (5.000).

Incremento de lectores de tarjetas: Setecientos (700).

Otras condiciones de adjudicación: Conforme a la oferta presentada, al PCAP y PPT que se considerarán parte integrante del contrato.

Cuarto.- Se requiere al adjudicatario para formalización del contrato que deberá efectuarse en documento administrativo dentro de los QUINCE días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anteriormente transcrita, facultándose al Presidente para dictar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 16 de febrero de 2018

EL SECRETARIO GENERAL,